



Retiro, 11 de enero del 2023.-

DECRETO EXENTO N° 77.-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Don: Ovidio Ernesto Norambuena Maureira, con domicilio en sector Villaseca - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de perseguir fines beneficencia que permitan reunir recursos económicos para la junta de vecinos.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal especial y transitoria a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.
- 2.- **REBAJESE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el Artículo 12.1 punto "observaciones" y Artículo 22° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : OVIDIO ERNESTO NORAMBUENA MAUREIRA
RUT : 9.280.170-5
DOMICILIO : Sector Villaseca S/n°

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
FIESTA DEL CORDERO CON BAILE	DEL Sábado 14 y domingo 15 de Enero	08:00 a 04:00 Hrs.
del 2023.-		

MOTIVO : Beneficio para reunir recursos económicos para Junta de vecinos
SECTOR : Villaseca - Retiro
LUGAR : Casino y multicancha al costado

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Ovidio Norambuena Maureira, exclusivamente en el recinto habilitado, durante el desarrollo Baile y Fiesta cordero, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

REP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN



RODRIGO FAMILREZ PARRA
ALCALDE